Año económico de 1898-99 Martes 28 de Febrero Número 197

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id. **6** » Números sueltos **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

Señora: En algunos de los presidios de la Península y del Norte de Africa se hallan confinados varios naturales de las islas de Filipinas cumpliendo penas impuestas por la jurisdicción militar, á que justamente fueron sentenciados por delitos de sedición y rebelión que cometieron en aquellas islas cuando de hecho éstas pertenecían á la soberanía de España. Terminadas nuestras guerras con los indígenas de aquel país, cree el Gobierno de V. M. llegado el caso de acordar cese el cumplimiento de las referidas condenas, porque su continuación no responde ya á la necesaria corrección de los delincuentes y fines de ejemplaridad, objeto preferente de la ley penal.

Por las anteriores consideraciones, y como una prueba más del siempre noble y leal proceder de la Nación española y de los constantes humanitarios sentimientos de V. M., el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á su soberana aprobación el adjunto proyecto de decreto

Madrid 22 de Febrero de 1899.—Señora: A. L. R. P. de V. M., Miguel Correa.

REAL DECRETO

En consideración á las razones expuestas por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en uso de las facultades que Me confiere el art. 54 de la Constitución de la Monarquía española;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Concedo indulto total de las penas que en la actualidad se hallen sufriendo en los presidios de la Península y Norte de Africa á los confinados naturales de las islas Filipinas que por la jurisdicción militar fueron sentenciados en las mismas por los delitos de rebelión, sedición y sus conexos

Art. 2.° El Ministro de la Guerra dictará las ordenes oportunas para la aplicación de este decreto, así como para que los comprendidos en esta gracia puedan desde luego regresar á su país.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Ministro de la Guerra, Miguel Correa.

(Gaceta núm. 54.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Timbres del Estado

Del Almacén de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la capital de provincia de Lérida, fueron sustraídos en la noche del 12 al 13 del actual, los efectos timbrados que á continuación se detallan.

Timbres móviles

50 timbres móviles de 12.ª clase de 1 peseta, números 4.776 al 825.

1 762 timbres especiales móviles de 5 céntimos, números 2 al 10; 48.050 idem, id. de 10 céntimos, números 260 al 500; 178 idem id. de 25 céntimos, números 1 y 2; 80 idem, idem de 50 céntimos, número 1.

Timbres para comunicaciones

4.400 timbres para comunicaciones de 2 céntimos, números 99, 795 al 816; 16.400 idem, id. de 5 céntimos, números 421.271 al 302 y del 449.101 al 150; 16.000 idem, id. de 10 céntimos, números 315.235 al 64 y del 322.635 al 84; 89.600 idem. idem de 15 céntimos. números 4.199.552 al 999; 1.000 idem, id. de 20 céntimos, números 21.642 al 51; 7.400 idem, id. de 25 céntimos, números 307.581 al 617; 5.500 idem, id. de 30 céntimos, números 38 895 al 949; 1.100 idem, id. de 40 céntimos, números 22.795 al 805; 1.000 idem, idem de 50 céntimos, números 81.703 al 7; 9.600 idem, id. de 75 céntimos, números 31 434 al 81; 400 idem id. de 1 peseta, números 156 069 y 70; 596 idem. id. de 4 pesetas, números 223 y 457 al 61 y 296 idem, id. de 10 pesetas, números 66, 144 y 45.

Timbres para títulos de la deuda exterior

193 timbres para títulos de la deuda exterior de 5 céntimos, números 151 al 54; 124 idem. id. de 10 céntimos, números 194 al 96; 126 idem, idem de 50 céntimos, números 147 al 49; 155 idem, id. de 1 peseta, númerss 109 al 12; 71 idem id. de 2 pesetas, números 94 y 95; 72 idem, idem de 3 pesetas, números 89 y 90; 35 idem, id. de 6 pesetas, número 67 y 47 idem, id. de 12 pesetas, número 56.

Para deuda de Ultramar

450 para deuda de Ultramar de 0'313 pesetas, números 3.301 al 9 y 350 idem, id. de 0'375 pesetas, números 4.957 al 63.

Timbres especiales de recargo transitorio de guerra

73 timbres especiales de recargo transitorio de guerra de 40 pesetas, número 17; 91 idem, id. de 30 pesetas, idem; 34 idem, id. de 20 pesetas, idem; 135 idem, id. de 10 pesetas. números 408 y 9; 181 idem id. de 5 pesetas, números 1.019 y 20; 121 idem, id. de 3 pesetas, números 211 y 12; 1.523 idem, id. de 2 pesetas, números 949 al 64; 2 669 idem, idem de 1 peseta, números 3.303 al 25; 7.050 idem, id. de 50 céntimos, números 3 950 al 4.020; 34.700 idem, idem de 40 céntimos, números 12.314 al 660; 16.200 idem, id. de 30 céntimos, números 5 519 al 680; 24.800 idem, id. de 20 céntimos, números 14.392 al 405; 18.292 al 341 y 19.637 al 696; 14.200 idem. id. de 10 céntimos, números 13.930 al 50 y 22.450 al 99 y 30.600 idem, id. de 5 céntimos, números 139.261 al 360 y 132.628 al 80.

Sobre timbre de comunicaciones

39.600 sobre timbres de comunicaciones de 5 céntimos, números 240.833 al 985.

Y con objeto de evitar la circulación de los referidos efectos, que desde luego fueron anulados, lo pongo en conocimiento del público, esperando del mismo, así como de las autoridades, que si llegan á tener noticia de alguno de los timbres relacionados, me dén inmediata noticia á los efectos que procedan.

Orense 24 de Febrero de 1899.—*Salvador B. Bonaplat.*

Edictos militares

Don Luis Varela Saenz, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora número ocho, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción, se sigue contra el recluta del reemplazo del año mil ochocientos noventa y ocho, por la Zona de Orense, Angel Otero Campo, hijo de José y Josefa, natural de Amaran'e, Ayuntamiento de Maside, Juzgado de primera instancia de Carballino, provincio de Orense, y de tener un metro seiscientos cuarenta y un milímetros de estatura.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, para que en el término preciso de treinta días, contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel de San Francisco de esta ciudad, para responder á los cargos que le resulten en el mencionado expediente; bajo apercibimiento, si así no lo ejecuta, será declarado rebelde y sugeto, por tanto, á lo que dispone la Ley.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la captura del repetido Angel Otero Campo, y caso de ser habido, lo conduzcan al Cuartel de San Francisco en calidad de preso y á mi disposición.

Para que esta requisitoria tenga la publicidad debida, insértese en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Orense á 22 de Febrero 1899.—El primer Teniente Juez instructor, Luis Varela.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

Clasificación de los aspirantes y propuesta para la provisión por concurso único de las escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 13 de Septiembre de 1898, formada con arreglo á los artículos 47 y 48 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896. (1)

Número de orden	NOMBRES	Oposiciones	Escuelas que desempeñan: Provincias	Ayuntamientos	Escuelas	Sueldo que disfrutan ó mayor que disfrutaron en propiedad — Pesetas	Título que poseen	Tiempo de servicios: Propiedad: Años	Meses	Días	Interinos: Años	Meses	Días	Propuestas con sujeción al orden solicitado: Provincias	Ayuntamientos	Escuelas	Sueldo — Pesetas
53	José María Piña Abelenda	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	»	6	9	»	»	»	»
54	José Fuste Cardín	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	4	10	6	»	»	»	»
55	Manuel López Pillado	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	3	8	14	»	»	»	»
56	Julio Caamaño Fariña	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	2	6	24	»	»	»	»
57	Luis Freijanes	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	2	5	2	»	»	»	»
58	Ramón López Varela	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	1	9	7	»	»	»	»
59	Elisardo Delgado García	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	1	5	»	»	»	»	»
60	Manuel Caamaño Oreiro	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	1	3	23	»	»	»	»
61	José Novo Rico	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	1	1	26	»	»	»	»
62	Manuel Mallol Mezquita	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	1	1	21	»	»	»	»
63	Jaime Cid Fernández	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	»	10	29	»	»	»	»
64	Manuel Lema Martínez	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	»	10	15	»	»	»	»
65	José Francisco Graña Vázquez	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	»	6	13	»	»	»	»
66	Antonio José Prat Cirera	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	»	3	22	»	»	»	»
67	Ramón Lorenzo Duro	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	»	1	8	»	»	»	»
68	José Febrero Villar	»	»	»	»	»	R. E.	»	»	»	2	2	13	»	»	»	»
69	Antonio Codeseda	»	»	»	»	»	R. E.	»	»	»	1	10	2	»	»	»	»
70	Andrés Vilachá Porto	»	»	»	»	»	R. E.	»	»	»	1	»	11	»	»	»	»
71	José Trillo Triñanes	»	»	»	»	»	R. E.	»	»	»	»	8	12	»	»	»	»
72	Jovino Estévez Banga	»	»	»	»	»	R. E.	»	»	»	»	4	18	»	»	»	»
73	Celso Iglesias García	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74	Francisco Sánchez Novo	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
75	Leandro Buján Sampedro	»	»	»	»	»	R. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
76	José Manuel Barco Robleda	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
77	Manuel Piñeiro Pena	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
78	Nicolás A. Cancio Iravedra	»	»	»	»	»	R. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
79	Domingo Ares Castro	»	»	»	»	»	R. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
80	Baldomero Blanco Insua	»	»	»	»	»	H.	»	»	»	1	7	2	»	»	»	»
	MAESTRAS																
	Sras. doña:																
1	María López Carro	1	Coruña	Cerceda	Cerceda	625	S.	18	11	29	»	»	»	»	»	»	»
2	Clotilde Amor del Rio	1	Orense	Mezquita	Chaguazoso	625	S.	10	5	14	»	3	19	Coruña	Castro	Castro	625
3	Marcela Gracia Ibeas	2	Coruña	Coristanco	Couso	500	S.	9	4	»	»	»	»	Idem	Dumbria	Dumbria	625
4	Antonia Selle Pérez	1	Idem	Serantes	San Jorge	500	S.	8	10	6	»	7	1	»	»	»	»
5	Prudencia Carmen Adán	1	Pontevedra	Gondomar	Borreiros	450	S.	4	3	8	1	9	»	Pontevedra	Setados	Rivarteme	625
6	María Josefa Pardal	2	Orense	Lovios	Lama	500	S.	3	4	3	1	4	16	Idem	Tuy	Malvas	625
7	Manuela Giráldez Rama	2	Pontevedra	Selleda	Abadés	350	S.	8	4	25	»	2	7	Idem	Moaña	Tirán	500
8	María Cocepción Panadero Clarlín	3	Idem	Barro	Curro	350	S.	2	2	12	2	1	3	Lugo	Orol	Orol	625
9	Inocencia Martínez Sotillo	2	Coruña	Son	Muro	250	S.	2	3	3	»	»	»	Orense	Gudiña	Gudiña	625
10	Consuelo Freire Bernárdez	»	Orense	Bola	Bola	625	E.	18	8	6	»	»	»	Idem	Barbadanes	Sobrado del O.	625
11	María Dolores Saco Pardo	»	Coruña	Cerdido	Cerdido	625	S.	11	10	29	»	»	»	»	»	»	»
12	Aquilina Vilariño Ramos	»	Idem	Ortigueira	San Claudio	625	S.	9	2	12	1	11	»	»	»	»	»
13	Dolores Martínez Monje	1	»	»	»	733	E.	8	3	16	»	»	»	Pontevedra	Tuy	Rivadelouro	500
14	Concepción Nieto Siesqui	»	Coruña	Mugia	Buiturón	624	E.	22	7	29	»	7	4	»	»	»	»
15	Angela Piñeiro López	»	Orense	Irijo	Sub iglesia	550	S.	8	6	11	»	»	»	Lugo	Riobarba	Riobarba	625
16	Josefa Sanjurgo Losada	»	Lugo	Vivero	Landrove	600	S.	8	6	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Elvira Quintas Rendo	»	Coruña	Castro	Bemantes	500	E.	13	9	20	»	»	»	»	»	»	»
18	Nemesia Salguero Galcerán	»	Idem	Ortigueira	Espasante	500	S.	11	5	»	»	»	»	»	»	»	»
19	Carmen Patiño Cerdeira	»	Pontevedra	Lalín	Donsión	500	S.	10	4	12	1	7	14	»	»	»	»
20	María Fernández Murias	»	Coruña	San Saturnino	Naratiro	500	S.	10	4	2	»	»	»	»	»	»	»
21	María del Carmen Tribezos	»	Idem	Muros	Esteiro	500	S.	10	4	»	»	»	»	»	»	»	»
22	Remedios Fernández Ramos	»	Idem	Tordoya	Villadabad	500	S.	10	3	12	1	4	13	Orense	Rivadavia	Camporredondo	500
23	Isolina Leobalde Moras	»	Idem	Moeche	Santa Cruz	500	S.	10	1	4	»	»	»	»	»	»	»

(1) *(Continuación, véase el número anterior.)*

24	Asunción Quintas Rendo	»	Coruña	Cedeira	Montojo	500	S.	9	9	14	»	»	»	»	»	»	»
25	Benita Ramil Teijeiro	»	Idem	Somozás	Conde	500	S.	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»
26	Dolores García García	»	Idem	Coristanco	Cuns	500	S.	9	8	10	1	2	12	»	»	»	»
27	Manuela Paredes Brey	»	Idem	Capela	Bermuy	500	S.	9	3	20	»	7	17	»	»	»	»
28	Adelaida Fraiz Audón	»	Pontevedra	Silleda	Bandeira	500	S.	9	3	18	»	3	21	»	»	»	»
29	María Remedios Lence Pérez	»	Coruña	Coirós	Coirós	500	S.	9	2	2	1	3	8	»	»	»	»
30	Delfina Sánchez Pereira	»	Idem	Cedeira	Cervo	500	S.	9	»	24	»	»	»	»	»	»	»
31	María Dolores Seoane González	»	Pontevedra	Lalín	Muimenta	500	S.	9	»	21	»	7	1	»	»	»	»
32	Efigenia Verdes Otero	»	Lugo	Mondoñedo	Masma	460	S.	8	6	13	1	7	1	»	»	»	»
33	María Clementina Ceide Rodríguez	»	León	Barjas	Barjas	500	S.	7	9	14	»	»	»	»	»	»	»
34	Ramona Nóvoa de la Iglesia	»	Coruña	Cee	Toba	500	S.	7	4	16	2	4	26	»	»	»	»
35	Rosa Nóvoa Barbosa	»	Pontevedra	Golada	Borrageiros	450	S.	7	4	12	»	»	»	»	»	»	»
36	Concepción Varela Hortas	»	Coruña	Capela	Goente	500	S.	7	3	29	7	7	3	»	»	»	»
37	María Carmen Rodríguez Iglesias	»	Idem	San Saturnino	Santa Marina	500	S.	6	7	1	»	»	»	»	»	»	»
38	Antolina Cerdeiro Conde	»	Idem	Carnota	Curro	500	S.	6	3	20	2	11	3	»	»	»	»
39	Elodia Prada	»	León	Encinedo	Encinedo	500	S.	6	3	18	»	»	»	»	»	»	»
40	Josefa Franco López	»	Orense	Toén	Moreiras	375	S.	11	7	27	1	1	14	Orense	Gomesende	Trasportela	450
41	Concepción Rodríguez Pérez	»	León	Espinosa	Espinoso	400	S.	10	»	25	»	»	»	Pontevedra	Silleda	Ocastro	450
42	Hortensia Frial Escudero	»	Pontevedra	Lalín	Villatuje	400	S.	8	7	10	2	4	7	»	»	»	»
43	Faustina Pereira Santos	»	Orense	Celanova	Puentefechas	350	S.	6	9	7	»	»	»	»	»	»	»
44	María Francisca Prieto Soutullo	»	León	La Rivera	La Rivera	400	S.	5	1	17	»	10	20	Pontevedra	Lavadores	Zamanes	450
45	María Josefa Rivas Gil	»	Idem	Villamontán	Fresnos	400	S.	4	8	22	»	»	»	»	»	»	»
46	María Presentación Giral Español	»	Huesca	Plan	Saravillo	350	R. S.	4	4	16	»	5	18	Lugo	Rivadeo	Devesa	450
47	Matilde López Páramo	»	»	»	»	275	E.	17	2	23	»	6	7	»	»	»	»
48	María Burcet Romero	»	Orense	Calvos	Calvos	275	E.	16	1	3	»	»	»	»	»	»	»
49	Carmen Quintas Rendo	»	Coruña	Villamayor	Grandal	250	E.	12	8	25	»	»	»	»	»	»	»
50	Agustina Lamas Leiro	»	Pontevedra	Rivadumia	Leiro	250	S.	10	4	10	1	1	17	»	»	»	»
51	Concepción Alvarez Salgado	»	Orense	Villar de Barrio	Villar de Barrio	275	S.	10	3	23	»	»	»	»	»	»	»
52	Peregrina Albardonedo Varela	»	Coruña	Conjo	Figueiras	250	E.	10	3	8	»	»	»	Coruña	Conjo	Vellestro	250
93	Cándida Novoa Peleteiro	»	Orense	Nogueira	Carballeira	250	E.	9	4	2	»	»	»	»	»	»	»
54	Concepción Casar González	»	Orense	Junq.ª de Ambia	Junq.ª de Ambia	345	S.	9	4	»	»	»	»	»	»	»	»
55	Jesusa Porto Coto	»	Pontevedra	Estrada	Santeles	250	S.	9	2	2	»	»	»	»	»	»	»
56	Vicenta Rodríguez Vázquez	»	Orense	Merca	Merca	275	S.	9	»	29	»	5	29	»	»	»	»
57	María Antonia Serapio Seco	»	Coruña	Cabañas	Soaserra	250	S.	8	»	2	»	4	19	»	»	»	»
58	Julia Casais Olveira	»	Coruña	Fene	Sillobre	250	S.	8	6	8	»	2	25	»	»	»	»
59	Juana A. Acuña Fernández	»	»	»	»	250	E.	8	2	19	»	7	23	Pontevedra	Cañiza	Parada	250
60	Isabel Vázquez Salgado	»	Orense	Pungín	Ourantes	325	S.	7	9	25	»	»	»	»	»	»	»
61	Teresa Marín Mateo	»	Pontevedra	Salvatierra	Porto	275	S.	7	6	28	1	»	25	»	»	»	»
62	María Juana Bouzas Cabanelas	»	Pontevedra	Cañiza	Baleije	275	S.	7	4	18	»	6	7	»	»	»	»
63	Teresa Patiño Cerdeira	»	Pontevedra	Marín	Seijo	250	S.	6	10	29	»	7	15	Pontevedra	Marín	Banda del Río	250
64	Rudesinda Pérez Soto	»	Orense	Puentedeva	Puentedeva	275	S.	6	9	2	»	»	»	»	»	»	»
65	María Bouza Trillo	»	Coruña	Arzua	Brandeso	250	S.	6	7	29	»	»	»	Coruña	Ames	Ameijenda	300
66	Enedina Castellá	»	Pontevedra	Puenteareas	Gulanes	250	S.	6	7	14	3	2	7	»	»	»	»
67	María Esperanza Núñez	»	Coruña	Cerceda	Queijas	250	S.	6	7	14	»	»	»	»	»	»	»
68	Carmen Pérez Fortes	»	Orense	Villameá	Penosiños	250	E.	6	5	2	1	8	18	»	»	»	»
69	Juana Pereira Bola	»	Pontevedra	Poyo	Rajó	250	S.	6	4	2	1	»	13	»	»	»	»
70	Amalia Albán	»	Pontevedra	Salcedo	Entienza	250	S.	6	4	»	1	2	24	»	»	»	»
71	María Elisa Cortiñas Lorenzo	»	Lugo	Pantón	Cangas	250	S.	6	2	9	»	»	»	»	»	»	»
72	María Basilisa Traba Tornes	»	Coruña	Carballo	Oza	250	S.	5	9	29	»	»	»	»	»	»	»
73	Rufina Delgado	»	Orense	Allariz	Aguasantas	250	E.	5	9	21	»	»	»	Orense	Beariz	Lebozán	275
74	Dolores Rodríguez Pérez	»	Orense	Merca	Parderrubias	250	S.	5	8	25	»	»	»	»	»	»	»
75	Julia Petra Martínez	»	Orense	Barco	Millaroso	250	S.	5	8	14	»	»	»	»	»	»	»
76	Concepción Varela Rey	»	Pontevedra	Marín	Silvestre	250	S.	5	6	23	1	3	26	»	»	»	»
77	Ramona Lojo Gómez	»	Coruña	Santa Comba	Alón	250	S.	5	6	23	»	5	23	»	»	»	»
78	Estrella Obarrio Cabado	»	Lugo	Sarria	Pena	250	S.	5	5	3	»	3	20	»	»	»	»
79	Evarista Bolsa Reigada	»	Lugo	Monforte	Tor	250	S.	5	4	17	»	»	»	»	»	»	»
80	Carmen Ponce López	»	Coruña	Pino	Budiño	250	S.	5	4	5	»	»	»	»	»	»	»
81	Generosa Guerreiro Bouza	»	Coruña	Ortigueiro	Cuadrilla Baja	250	S.	5	4	»	»	»	»	»	»	»	»
82	Antonia Fuentes Armesto	»	Lugo	Fonsagrada	Nogueira	250	S.	5	»	22	»	»	»	Lugo	Fonsagrada	Mote cubeiro y Francelos	250
83	Alucia Currás Roa	»	Coruña	Santa Comba	Villamayor	250	S.	4	10	28	»	»	»	»	»	»	»
84	María Dolores Araujo Varela	»	Orense	Irijo	Guimarás	300	S.	4	9	12	»	»	»	»	»	»	»
85	Elisa Salgado Núñez	»	Orense	Coles	Albán	250	S.	4	8	23	»	9	»	»	»	»	»
86	Filomena Granda Regueiro	»	Orense	Merca	Fontao	275	S.	4	8	15	»	»	»	»	»	»	»
87	Rosina Canabal Fernández	»	»	»	»	250	S.	4	2	2	»	5	21	Orense	Beariz	Beariz	275
88	Antonia de Prado Castro	»	Lugo	Monforte	Bascos	250	R. S.	4	1	28	»	»	»	»	»	»	»
89	Telesfora Blanco Fonseca	»	Palencia	Carrión	Campos	300	E.	3	11	20	»	»	»	»	»	»	»
90	Amalia Dolores Seoane Penedo	»	Coruña	Riveira	Corrubedo	250	S.	3	9	14	»	»	»	Coruña	Curtis	Bodens	250
91	Dominga González Otaño	»	Coruña	Aranga	Ferbenzas	250	S.	3	9	4	»	»	»	»	»	»	»
92	Patrocinio Bares Couto	»	Coruña	Ortigueira	Barbos	250	S.	3	8	17	»	»	»	Coruña	Mañón	Vares	250
93	María Jesús Tovar Andrade	»	Orense	Lovios	Acebedo	250	S.	3	3	17	»	10	29	»	»	»	»
94	Generosa Manteiga Núñez	»	Coruña	Riveira	Artes	250	S.	3	3	16	»	5	4	»	»	»	»
95	María Encarnación Quintela Franco	»	Orense	Boboras	Astureses	250	S.	3	3	14	»	5	6	»	»	»	»
96	Dolores Carballo García	»	Coruña	Arzua	Calvos	250	S.	3	2	27	»	10	17	»	»	»	»

(Se concluirá)

AYUNTAMIENTOS

Cea

Durante los 15 días siguientes al en que se inserte en el «Boletín oficial» el presente anuncio, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de territorial y urbana del próximo año económico, á los efectos reglamentarios.

Cea 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Bola

Por término de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de caudales documentadas, así como el presupuesto adicional y refundido del ejercicio corriente y el ordinario para el de 1899 á 1900.

Lo que se hace público para los efectos legales.

Bola 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Feijóo.

Don José Ferrer Arce, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrelo de Miño.

Hago público: Que por acuerdo tomado por la Corporación municipal en sesión del día de ayer, y en virtud de expediente formado con arreglo al art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reemplazos; se acordó que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de José Alonso Rodríguez, esposo de Generosa Pérez Domínguez, vecina de Parada, en este municipio, y cuyas señas personales se expresan á continuación.

Y en cumplimiento de lo que dispone el segundo párrafo del referido art. 69, se hace público por medio del «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrtd»; interesando de las Autoridades, así civiles como militares, la averiguación del paradero del referido sujeto, dando conocimiento á esta Alcaldía el resultado de sus gestiones, en el caso de que fuesen satisfactorias.

Castrelo de Miño á 16 de Enero de 1899.—El Alcalde, José Ferrer.

Señas que se citan

Edad 42 años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color trigueño, señas particulares ninguna.

Ignorándose el paradero ó residencia de los mozos Gumersindo Alvarez Villar, hijo de José y Josefa, el cual nació en el pueblo de Vide, de este distrito, el 1.° de Febrero de 1880 y Angel Alvarez Alvarez, hijo de José y María, nacido el 25 de Diciembre de 1880 en el pueblo de Hermida, de este término municipal, y por tal causa, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, adviértese á los mismos que en sustitución á la notificación prevenida por el art. 47 de la ley vigente de Reclutamiento, se les cita para que, bien por sí ó ya por sus padres, amos, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta casa Consistorial á exponer todo cuanto á su derecho convenga en la rectificación del alistamiento, así como á los actos sucesivos que son: el sorteo y clasificoción de soldados, los cuales tendrán lugar los días doce del actual y cinco de Marzo, respectivamente; entendiéndose que de no verificar su presentación, les parará el consiguiente perjuicio.

Castrelo de Miño á 8 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Ferrer.

Confeccionado el presupuesto adicional y refundido de este municipio para el corriente ejercicio, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado y aducir las reclamaciones que se consideren justas.

Castrelo de Miño 8 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Ferrer.

Leiro

La cuenta definitiva, correspondiente al presupuesto de este Municipio, del año económico de 1897 98, se halla de manifiesto al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos del párrafo 3.° del art. 161 de la ley Municipal.

Por igual término de quince días, quedan también expuestos al público en dicha Secretaría, el proyecto de presupuesto adicional al del corriente ejercicio, y el del ordinario para el próximo de 1899 á 1900, según previene el art. 146 de la referida Ley.

Leiro 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Bernardino Fernández.

La Mezquita

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular de Beneficencia, para la asistencia benéfico-sanitaria de ochenta familias pobres de este distrito, se anuncia al público por término de treinta días, para que los señores Facultativos que aspiren á dicha plaza, dotada con 999 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y por término de cuatro años, presenten las correspondientes instancias acompañadas de sus títulos profesionales y otros documentos que acrediten sus méritos.

La Mezquita 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Felipe Fernández.

Toén

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica y urbana de este Municipio, para el próximo año económico de 1899 á 1900, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día primero del mes próximo al quince, durante dicho período, podrán los interesados examinarlo y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Toén 26 de Febrero de 1899.—El Alcalde Presidente, Bernardo Lahoz.

JUZGADOS

Don Rafael del Riego y Macías, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado á instancia del Procurador Iglesias, en nombre de doña Luisa Rollón, viuda del Procurador don Enrique Berjano, por sí y en representación de los hijos menores que de éste le quedaron, contra doña Emilia Giraldez, como madre y representante legal de doña Obdulia Vázquez Giraldez, sobre pago de costas que dejó adeudando á dicho finado Procurador en los autos de testamentaría de don José Vázquez Moreiro, se embargó, tasó y saca á pública subasta por segunda vez y con el veinticinco por cien de rebaja del tipo señalado para la primera, la finca siguiente:

Una finca destinada en su mayor parte á viñedo y el resto á huerta y lamestro con varios pies de mimbres, en los términos de «Barbaña» extramuros de esta Ciudad, de noventa y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas ó sean quince ferrados, incluyendo cincuenta y seis metros cuadrados que ocupa una casa bodega que se halla junto á la puerta de entrada por la parte Sur de la finca; confina ésta por el propio Sur y por el Oeste con camino público que del Puente Pelamios conduce á Rabo de Galo y otros puntos, muro doble en medio, al Norte con otra finca á viñedo y huerta de doña Narcisa Blanco provimente de don José Blanco y Temes y por la parte inferior que dice al Este con más terreno también á viña y huerta de los herederos de don José de la Torre.

Existe un estanque de aguas y puede por tanto destinarse parte de la finca á huerta con regadío.

Le afecta la pensión de cuarenta y un reales para el señor Conde de la Torre y ciento cincuenta y cuatro para doña Josefa Luna, con junta de don Antonio Arias, y condeducción del capital de este gravamen fué tasada en tres mil seiscientas pesetas.

Las personas que á dicha finca quieran hacer posturas concurrirán á la sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho del entrante Marzo, á las diez de la mañana, que les serán admitidas y se celebrará venta y remate á favor del más ventajoso postor; debiendo hacer presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca, deducido el veinticinco por cien de rebaja, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasa, y que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Orense á veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Rafael del Riego.—De orden de su señoría, Francisco Cuevas.

Don Wenceslao Doral Rama, Juez instructor de Puebla de Trives.

Hago público: Que para garantir las responsabilidades pecuniarias impuestas á Antonio Fernández Pérez, vecino de Soutelo, de Manzaneda, en causa por homicidio de Joaquín Domíngues, se le embargaron varias fincas, las que después de justipreciadas en forma, se sacan á pública subasta y son las siguientes:

En términos de Soutelo

1.ª La tercera parte de un barbecho, do Chao de Corrais, su extensión siete áreas y catorce centiáreas; que linda por Naciente camino, Mediodía y Poniente de Gerónimo Fernández y Naciente de los herederos de Juan Domínguez: tasada dicha parte en 4 pesetas.

2.ª La tercera parte de un soto con dos castaños, en idem, su extensión tres áreas y quince centiáreas; que linda por Norte de los herederos de Antonio Pérez, Naciente de Gerónimo Fernández, Mediodía de Andrés Blanco y Poniente camino, tasada dicha parte en 6 pesetas.

3.ª La tercera parte de un terreno inculto con dos castaños, dos Migallos, su extensión tres áreas y diez centiáreas; que linda por Naciente de Gertrudis Fernández, Mediodía camino, Poniente de Mateo Blanco y Norte de Blaudina Fernández: tasada dicha parte en 5 pesetas.

4.ª La tercera parte de un huerto, da Horta, su extensión sesenta centiáreas; que linda por Naciente y Mediodía de Gertrudis Fernández, Poniente de los herederos de Marcelino Domínguez y Norte patio de la Gertrudis Fernández: tasada dicha parte en 10 pesetas.

5.ª La tercera parte de una viña dos Lombos, términos de Manzaneda, su extensión doce áreas y cuarenta centiáreas; que linda por Naciente y Poniente de Gertrudis Fernández, Mediodía de los herederos de Juan Crespo y Norte de Benito (a) Rovizo: tasada dicha parte en 5 pesetas.

Total 30 pesetas.

Cualquier persona que quiera hacer postura á todo lo que queda relacionado, concurrirá ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de Marzo próximo entrante y hora de diez de su mañana que se rematarán al más ventajoso licitador que haga previamente la debida consignación del diez por ciento efectivo del valor de la tasación, haciéndose constar que de dichos bienes no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Puebla de Trives veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Wenceslao Doral.—Por orden de S. S., Manuel Casanova.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, 15